

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A **19:30 DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/137/2021 INTERPUESTO POR EL C. JUAN EDUARDO GUTIÉRREZ TORRES, por su propio derecho.; EN CONTRA *La resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Partidario del Militante, dictada por la Comisión Nacional de justicia Partidaria del PRI el 7 de junio de 2021, dentro del expediente CNJP-JDP-SLP-097/2021” (sic) DE DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:* “*El acuerdo de la comisión de transparencia y acceso a la información pública en la que se me notifica el desechamiento de la solicitud presentada por el suscrito en razón de haber incumplido con la presentación del documento consistente en VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE CON DOCUMENTOS ORIGINALES QUE ACREDITEN LO MANIFESTADO EN EL MISMO Y QUE PERMITAN COMPROBAR QUE EL SOLICITANTE CUENTA CON AL MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LA MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS, RTRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y/O PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, con respecto a la solicitud impetrada por el de la voz para contender dentro del procedimiento para la elección de la persona que ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado Numerario, de la Comisión Estatal de Garantía y acceso a la Información Pública, de fecha 4 de junio de 2021 (sic) y la cual me fue notificada a las 10:12 horas del día 16 de junio del presente año.” (sic) **SE ACUERDA** : “San Luis Potosí S.L.P., a 25 veinticinco de junio del 2021 dos mil veintiuno.*

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

ÚNICO. *Ténganse por recibido a las 16:42 dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día 24 veinticuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno, escrito signado por, por la diputada Vianey Montes Colunga, en su carácter de Presidenta de la Directiva del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí dentro del presente Juicio TESLP/JDC/137/2021 en que se actúa, al que se ordena glosar únicamente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado, toda vez que aún se encuentran transcurriendo los plazos que prevén los artículos 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral del Estado para el trámite de publicación y remisión de constancias a este Órgano Jurisdiccional, a cargo de la autoridad responsable.*

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe”.

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTINEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**